



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000- 34291-2025

VISTO: La resolución del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026- 317-GDEBA-MGGP dictada con fecha 28 de junio del corriente, y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades las cuales tramitaron por expediente N° EX-2026-21808618-GDEBA-DSTAMGGP requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de julio del año 2026.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales—en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican— en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PINAMAR	1 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
VILLA GESELL	1 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
CORONEL ROSALES	2 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PEHUAJÓ	3 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
CAMPANA	6 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
C. DE ARECO	16 DE JULIO	PATRONAL
GENERAL RODRIGUEZ	16 DE JULIO	PATRONAL
CARLOS CASARES	16 DE JULIO	PATRONAL
BENITO JUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. VILLEGAS	16 DE JULIO	PATRONAL

NECOCHEA (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL
CAÑUELAS	16 DE JULIO	PATRONAL
ZARATE	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL LAMADRID	16 DE JULIO	PATRONAL
PELLEGRINI	16 DE JULIO	PATRONAL
CHIVILCOY	16 DE JULIO	PATRONAL
LOBERIA	16 DE JULIO	PATRONAL
LAS FLORES	16 DE JULIO	PATRONAL
PATAGONES	16 DE JULIO	PATRONAL
PELLEGRINI	20 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GRAL. ALVEAR	22 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GRAL. VILLEGAS	28 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GUAMINI	28 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PUAN	28 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
VILLARINO	28 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
SALADILLO	31 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
JUNIN	31 DE JULIO	PATRONAL

Artículo 2º: Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

DAIREAUX	5 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
LINCOLN	19 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
BARADERO	25 DE JULIO	ANIVERSARIO Y PATRONAL
SAN PEDRO	25 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:11:59 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:48:28 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



247300291002981549

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 30/06/2026 13:57:37 hs. bajo el número RP-779-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.